

DECRETO N° 0983  
NEUQUÉN, 08 JUN 2001

El Registro N° 0250/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Pase N° 269/01 de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Promoción Social-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se solicita la rescisión del contrato de la señora CASTILLO JUANA BELLAFLOR;

Que por Pase N° 1308/01, toma intervención el señor Subsecretario de Promoción Social, dando su V° B° a lo requerido;

Que por Pase N° 546/01, el señor Secretario de Desarrollo Humano solicita la baja de la señora CASTILLO JUANA BELLAFLOR, L.P. N° 42428/9, de acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato de Locación de Servicios del que se adjunta fotocopia a fs. 7, en razón de no ser necesarios los servicios de la mencionada;

Que corre agregada Cédula de Notificación N° 83/01, por la que se comunica a la señora Castillo la rescisión del contrato aprobado por Decreto N° 0077/01, a partir del día 24-05-01;

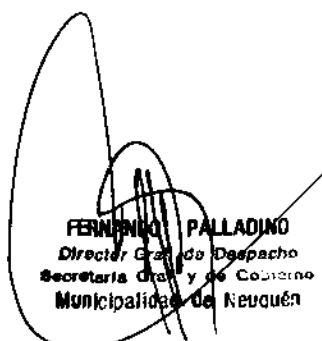
Que por Informe N° 305/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda el contrato aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0077/01, de la señora CASTILLO JUANA BELLAFLOR, L.P. N° 42428/9, D.N.I. N° 20.337.996, en aplicación a la cláusula 7°) del contrato, con efectividad al día 24-05-01, atento al Pase N° 546/01 del señor Secretario de Desarrollo Humano;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) **RESCINDIR**, a partir del día 24 de mayo de 2001, el Contrato ----- de Locación de Servicios aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0077/01, de la señora CASTILLO JUANA BELLAFLOR, L.P. N° ...//2°

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...///2°

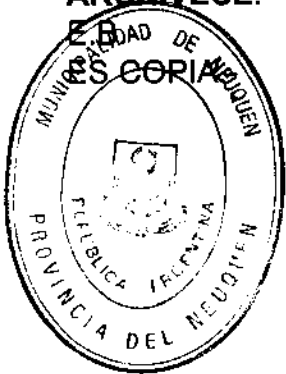
42428/9, D.N.I. N° 20.337.996, en aplicación de la Cláusula 7°) del contrato, atento al Pase N° 546/01 del señor Secretario de Desarrollo Humano y lo solicitado por Informe N° 305/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

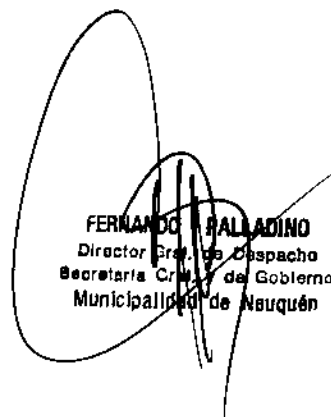
Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**



  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Cr. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BARBERIS.-